

Expediente: 1530-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 116, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 045-255.772 y Matrícula N° 045-070173, ubicado en la intersección de las calles Cura Brochero y Los Helechos del barrio Las Dalias del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-171-1960, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00494278- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial con destino Equipamiento Comunitario, el predio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la Plancheta Urbanística del COT, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 23-09-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-09-2025**

**Reunión n° 18
Reunión n° 22**